

## **PROPUESTAS DE CCOO**

**Para el desarrollo del Acuerdo de la Mesa Sectorial  
de Administración General para la mejora del empleo  
en la Administración de la Comunidad Autónoma de  
Aragón**



1. La propuesta de CCOO toma como punto de partida los puestos ocupados por personal temporal o interino no reservados a personal fijo o funcionario de carrera, como dispone el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero.
2. En la oferta de empleo de público de personal funcionario CCOO propone:
  - a. Más plazas para la promoción interna. Según Acuerdo firmado el 17 de octubre se deben plantear las medidas necesarias para "fomentar promoción interna" y en la oferta propuesta se plantea la menor tasa de promoción interna de los últimos años, a pesar de que la promoción interna no minoraría los puestos a convocar en el turno libre.

	Turno libre	Promoción interna	Total
OEP 2015	50	65 (56,52%)	115
OEP 2016	144	98 (40,49%)	242
Propuesta de la Admón para 2017	<b>164</b>	<b>64 (28,07%)</b>	<b>228</b>
Propuesta de CCOO	<b>164</b>	<b>155 (48,59%)</b>	<b>319</b>

- b. Turno de acceso de personas con discapacidad. CCOO propone que el porcentaje legal se aplique sobre cada clase de especialidad, tanto en el proceso de estabilización como en el de oposición, frente a la propuesta de la Administración de acumular todo el cupo de discapacidad a una sola clase de especialidad.



- c. Por último, CCOO propone que el cálculo de los puestos a fijar tanto en estabilización como en oposición sea proporcional al número de puestos temporales en cada clase de especialidad.
3. Oferta de empleo de personal laboral. La tasa de reposición de personal laboral debe destinarse a personal laboral, igual que los puestos que sirvieron para el cálculo de la estabilización.
4. En relación con los **PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN** (con un total de 948 plazas en tres años), **CCOO PROPONE:**
  - a) El Decreto de Oferta de Estabilización debe contemplar, para todas las clases de especialidad y categorías laborales, **el mismo sistema selectivo, con el mismo porcentaje destinado a la fase de concurso y los mismos méritos a valorar.**
  - b) Los procesos de estabilización se llevarán a cabo en la Oferta de Empleo Público del 2017, mediante el Decreto de Oferta de Estabilización del 2017, conteniendo el total de las plazas del Acuerdo (las 948 plazas), si bien se puede establecer una calendarización para la convocatoria de las mismas, para que todas ellas puedan ser convocadas durante el 2018.